

INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES N°01	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ISMAEL CABRERA SON
CARGO	ALMACENISTA GENERAL DEL MUNICIPIO DE PAICOL
N° PROCESO SECOP II	CO1.PCCNTR.7426777
CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 066 DE 2025
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
OBJETO	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS, NO PERECEDEROS Y ELEMENTOS DE ASEO CON DESTINO PARA EL CENTRO DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA "HOGAR DEL ANCIANO" DEL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA.
CONTRATISTA	CARMENZA CEDEÑO BERNAL
N.I.T. / C.C.	55.172.496 de Neiva
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07 DE FEBRERO DEL 2025
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE PAICOL HUILA
FECHA DE INICIO	08 DE FEBRERO DEL 2025
FECHA DE TERMINACION	07 DE MAYO DE 2025
PLAZO INICIAL	<p>El contrato será ejecutado desde la suscripción del acta de inicio, en un plazo de tres (03) meses o hasta agotar presupuesto.</p> <p>El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y vigencia de Cuatro (4) meses más; sin embargo, el plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025), de tal forma que, si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio la suma no ejecutada.</p> <p>El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la invitación.</p> <p>Las partes podrán dar por terminado el contrato de forma anticipada sin que esto afecte los valores asegurados y la vigencia de las pólizas expedidas.</p>
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El valor del contrato es por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$39.766.550) MCTE. , equivalentes a 27,93 SMMLV para el año de aceptación de la oferta [2025].

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO DE SUMINISTRO N°066 DE 2025	FECHA	VALOR
2025000071	14 DE ENERO DE 2025	\$39.821.450

REGISTRO PRESUPUESTAL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 066 DEL 2025	FECHA	VALOR
2025000134	07 DE FEBRERO DE 2025	\$39.766.550

OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	Se dio cumplimiento con todas las condiciones establecidas en los documentos del Proceso de Contratación DHMP-IMC-AG-002 DE 2025 y contrato de suministro No. 066 de 2025
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	Se ejecutó cabalmente el Objeto del Contrato: SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS, NO PERECEDEROS Y ELEMENTOS DE ASEO CON DESTINO PARA EL CENTRO DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA "HOGAR DEL

	ANCIANO" DEL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA. Cumpliendo con cada una de las obligaciones asignadas en este Proceso.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la invitación y demás Documentos del Proceso de Contratación.	La calidad de los productos y los bienes prestados tuvo la supervisión y aprobación en cada una de las entregas y servicios prestados del Supervisor ISMAEL CABRERA SON, quien fue la persona delegada por el Municipio, para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	No se presentó ninguna reclamación directa o indirecta durante el desarrollo y ejecución del Contrato de Suministro No. 066 de 2025.
5. Abstenerse de comprometer los recursos sin contar con los permisos emitidos por la Entidad competente (cuando aplique intervenciones).	No se hizo necesario intervenciones en las cuales se comprometieran los recursos sin autorización de la entidad en este caso la Alcaldía Municipal de Paicol.
6. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	Se dio cumplimiento al Pacto de Transparencia y Declaraciones de la Carta de Presentación de la Oferta.
7. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.	No fue necesario informar a la entidad ninguna situación que implicara una modificación del Estado de riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
8. Promover el empleo local durante la ejecución del contrato.	Durante la Ejecución de este contrato se compraron algunos productos de los Negocios del Municipio como las Frutas, Verduras, Carnes y abarrotes a Empresas netamente Paicoleñas como MERCA MAX, LA VICTORIA CARNES, CARLINA, LA CARLOTA HUEVOS, CHOCOLATE LA LOMITA, CAFÉ WALLES, CANELA LA HERENCIA entre otros productores de Panela, Café, Frijol, Cuajada.
9. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.	No fue necesario comunicar ninguna circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pudiera afectar la ejecución del Contrato.
10. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	Durante la ejecución del contrato se tuvo en cuenta todas las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial para tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produjeran accidentes o condiciones insalubres; así como vigilar que el personal utilizado para las entregas de productos y servicios contaran con el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
11. Informar periódicamente la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.	No fue necesario informar modificaciones.
12. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	Se dio cumplimiento con las obligaciones laborales del personal contratado para la ejecución de este Contrato de Suministro No. 066 de 2025.
13. Informar a más tardar el primer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.	No se hizo necesario Informar.

<p>14. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012, el (la) Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo.</p> <p>Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.</p>	<p>Se presentó la acreditación del pago de Aportes al Sistema Social Integral (Salud, Pensión y ARL) mediante la fotocopia de pago de la planilla asistida de los meses que van de ejecución del Contrato y dos (2) meses atrás.</p>
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS
<p>1. Entregar los elementos contratados de manera eficaz, eficiente y oportuna, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal o en el lugar dispuesto por el Supervisor del contrato, así como atender los requerimientos y demás solicitudes del supervisor en desarrollo del objeto contractual. Presentar y entregar informes (cuenta de cobro y/o factura de venta) y soportar la relación de entrega a través de las facturas de acuerdo al contrato.</p>	<p>Se entregaron los elementos contratados de manera eficaz, eficiente y oportuna, en el Hogar del Anciano Recibidos y revisados por el Supervisor del contrato, ISMAEL CABRERA SON, ALMACENISTA GENERAL DEL MUNICIPIO, así como estuvimos prestos a los requerimientos y demás solicitudes del supervisor en desarrollo del objeto contractual. Presentamos y entregamos informes, Factura Electrónica y soportamos la relación de entrega a través de las facturas de acuerdo al contrato.</p>
<p>2. Entregar los elementos contratados en los horarios dispuestos por el Supervisor del contrato.</p>	<p>Para la entrega de los elementos contratados se coordinó con el Supervisor ISMAEL CABRERA SON, los Horarios.</p>
<p>3. Ofrecer elementos de buena calidad, y en todo caso responder por aquellos que se suministren en condiciones defectuosas o de mala calidad, dentro de las tres (03) días siguientes al reporte de la supervisión por parte del almacenista, sobre el particular.</p>	<p>A todos los insumos se les verifica la buena calidad, los productos que necesitan la cadena de frío correspondiente son verificados y en todo caso se responde por aquellos que se suministren en condiciones defectuosas o de mala calidad, dentro de las tres (03) días siguientes al reporte de la supervisión por parte del almacenista, sobre el particular.</p>
<p>4. Asumir los costos de personal, transporte, fletes, cargue, descargue o similares que se ocasionen en razón del cumplimiento del objeto contractual a la Administración Municipal de Paicol, de igual manera mantener los precios ofertados.</p>	<p>Todos los costos de personal, transporte, fletes, cargue, descargue o similares que se ocasionen en razón del cumplimiento del objeto contractual son asumidos por nosotros (AUTOSERVICIO EL CENTRO CONTRATISTA CARMENZA CEDEÑO BERNAL), de igual manera mantenemos los precios ofertados.</p>
<p>5. Reportar inmediatamente al MUNICIPIO las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.</p>	<p>Siempre hemos mantenido una comunicación constante que a permitido reportar inmediatamente al MUNICIPIO las novedades o anomalías que se han presentado durante la ejecución de este contrato.</p>
<p>6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.</p>	<p>He Obrado con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.</p>
<p>7. No accederá peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho.</p>	<p>No he accedido a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarme a hacer u omitir un acto o hecho.</p>
<p>8. Si no se hubiere ejecutado el contrato en el plazo de ejecución, tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio la suma no ejecutada.</p>	<p>No ha sido necesario Liquidar este contrato.</p>

9. Responder por sus actuaciones y o misiones derivadas de la celebración del Presente contrato, y de la ejecución de este de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.	Respondí por mis actuaciones y o misiones derivadas de la celebración del Presente Contrato de Suministro No.051 del 2024, y de la ejecución de este de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
10. Las demás obligaciones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	Se dio cumplimiento a todas las obligaciones que fueron necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

PERIODO	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO
08 DE FEBRERO DEL 2025 HASTA EL 09 DE ABRIL DEL 2025	\$ 26.509.600	26.509.600	\$13.256.950

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL: El contratista acreditó cumplimiento del pago de aporte del Sistema Integral de Seguridad Social, de FEBRERO así:			
1. N° DE PLANILLA	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN (40%)	TIPO DE APORTES	VALOR
9482848526	\$1,423,500	PENSION 16%	\$227,800
		SALUD 12.5%	\$178,000
		ARL 0.52%	\$7,500

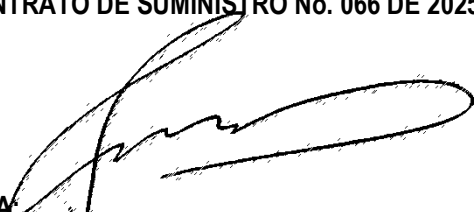
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL: El contratista acreditó cumplimiento del pago de aporte del Sistema Integral de Seguridad Social, de MARZO así:

1. N° DE PLANILLA	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN (40%)	TIPO DE APORTES	VALOR
9484502559	\$1,423,500	PENSION 16%	\$227,800
		SALUD 12.5%	\$178,000
		ARL 0.52%	\$7,500

Por medio de la presente, certifico de manera oficial que se ha llevado a cabo con total integridad y cumplimiento la ejecución de todas las obligaciones generales estipuladas y consensuadas en el marco del contrato suscrito. Este riguroso cumplimiento se ha efectuado de manera escrupulosa, manteniendo una estricta conformidad con las normativas y manuales de procedimientos establecidos por la entidad, los cuales se encuentran debidamente reglamentados por la legislación vigente en el momento preciso de la ejecución contractual.

Como Contratista del Municipio Paicol Huila y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 066 DE 2025.**

FIRMA DEL CONTRATISTA:


CARMENZA CEDEÑO BERNAL
CC. 55.172.496 de Neiva

OBSERVACIONES: N/A

ANEXOS.

Anexo registro fotográfico para sustentar el cumplimiento de mis obligaciones descritas en el Contrato de suministro No.066 de 2025:





